



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Benalup-Casas Viejas, 1 de Junio de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 17/05/18 y 25/05/2018.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Expte. 07/18 a nombre de Eurojanda Grupo Constructor, S.L., con C.I.F. B72229461 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Málaga, nº. 19, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda sita en la C/ La Presa, nº. 2, de referencia catastral 8156013TF4285N0001QZ

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la instancia presentada el día treinta y uno de mayo de de dos mil dieciocho, por **D./Dª. CONCEPCIÓN TROYA GALLARDO**, con N.I.F. 32860388N, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Cádiz, nº 60, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula H2143BBF, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2019 y posteriores.

6º.2.- Vista la Propuesta de Declaración de Baja de Fallidos (Óbitos), con nº. de registro de entradas 1830 del día 30/05/2018, según la cláusula sexta en su apartado 6.5 Letra C y D, 6.7 Letra L y M, del convenio establecido entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) y el Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, adjuntando ficha individual del contribuyente Francisco González González, con NIF 31775825Z

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con la documentación presentada, acordó aprobar dicha Propuesta de Declaración de Baja.

6º.3.- Visto el escrito presentado por la Asociación Saharai "HURRIA", con CIF. G11489606, solicitando colaboración económica para la adquisición de los billetes de los niños, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder una ayuda económica de quinientos euros, a la Asociación Saharai "HURRIA".

6º.4.- Visto el escrito presentado por Dª. Rosa Mª. Varo Alonso, con NIF 52290681C, y domicilio en la C/ Maestro Antonio Fernández, nº. 25, de la localidad de Barbate, 11160, Cádiz, solicitando un puesto en el Mercadillo Municipal de seis metros para la venta de textil y confección, y vista la documentación presentada y la existencia de puestos vacantes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 34 a Dª. Rosa Mª. Varo Alonso.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.5.- Vista la solicitud de modificación de titularidad del puesto en el mercadillo Municipal, nº. 5, presentada por D^a. Marinela Constandin, con NIE Y3522435E y domicilio en la C/ Marte, nº. 5 de la localidad de Chiclana de la Frontera, 11130, Cádiz, La Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda aprobar dicha modificación de titular del puesto nº. 5 del Mercadillo Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria accidental certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.